

TRASLADO DE MATRÍCULA VIVA

- Sólo se admitirá un traslado de matrícula viva si quedasen plazas vacantes en el idioma y curso que se solicita.
- La solicitud **no podrá realizarse con posterioridad al 15 de marzo** del curso correspondiente.

TRASLADO DE EXPEDIENTE

- Sólo se admitirá un traslado de expediente si quedasen plazas vacantes en el idioma y curso que se solicita. Para poder optar a vacante será necesario haber realizado la preinscripción con anterioridad y matricularse en el plazo que la EOI establezca.
- La solicitud de traslado de expediente por parte del alumno deberá ser **presentada en la Secretaría** una vez se haya confirmado la existencia de plazas y **durante el proceso de matriculación**.